



Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO CUATRO CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. otorgado el 28 de Abril de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González.-

Teatinos 449, piso 6.-

Repertorio N°: 4117 - 2016.-

Santiago, 02 de Mayo de 2016.-




N° Certificado: 123456799199.-
www.fojas.cl



Osvaldo Pereira González

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19 799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799199 - Verifique validez en www.fojas.cl -

CUR N°: F4723-123456799199 -

Oswaldo
Pereira
González

Digitally signed by
Osvaldo Pereira
González
Date: 2016.05.02
17:06:23 -03:00
Reason: Notario Publico
Osvaldo Pereira
Gonzalez
Location: Santiago -
Chile

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Tealinos N° 449, piso 6

Fono: 9254500

e-mail: notariapereira@tie.cl



1 REPERTORIO N° 4.117-2016

2
3 ACTA

4
5
6 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO CUATRO

7
8
9 CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

10
11
12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiocho de abril de dos mil
13 dieciséis, ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZÁLEZ, abogado, Notario
14 Público, Titular de la Décimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle
15 Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, comparecen:
16 don JOSE FERNANDO AGUIRRE DÍAZ, chileno, casado, ingeniero civil,
17 cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos cuarenta mil
18 cuatrocientos noventa y tres guión seis, con domicilio en Avenida Portales
19 número tres mil quinientos ochenta y seis, comuna de Estación Central,
20 Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes
21 citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura
22 pública el Acta que dice como sigue: En Santiago de Chile, a veinticinco de
23 abril de dos mil dieciséis, siendo las doce horas en las oficinas del domicilio
24 social, ubicadas en Avenida Portales número trescientos cincuenta y cinco,
25 comuna de Estación Central, Santiago, tuvo lugar la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas número cero cuatro de "CASA DE MONEDA DE
27 CHILE S.A.", con asistencia de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA
28 PRODUCCIÓN -CORFO-, titular de trece millones doscientos veintiséis mil
29 cuatrocientos acciones, noventa y nueve por ciento de las acciones en que se
30 divide el capital social, representada por don Víctor Selman Blester, y el



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456799199 /verifique validez en http://www.fojas.cl

ACTA CASA DE MONEDA ULTIMA
XP



1 **FISCO DE CHILE- TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, titular de
2 ciento treinta y tres mil seiscientos acciones uno por ciento de las acciones
3 en que se divide el capital social, representada por don **Álvaro Martínez**
4 **Vargas**. Concorre asimismo el Presidente del Directorio de **CASA DE**
5 **MONEDA DE CHILE S.A.**, don Sergio Henríquez Díaz y el señor Gerente
6 General, don José Fernando Aguirre Díaz, quien actuó como Secretario.
7 **UNO. MESA. Presidió esta Junta Extraordinaria, el Presidente del**
8 **Directorio de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., don Sergio Henríquez**
9 **Díaz. Actuó de Secretario el Señor. Gerente General don José Fernando**
10 **Aguirre Díaz. DOS. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.**
11 Los representantes de los accionistas asistentes firmaron la Hoja de
12 Asistencia prevista en el artículo setenta y uno del Reglamento sobre
13 Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el
14 firmante representa y el nombre de los representados. Enseguida fueron
15 exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes de don Víctor Selman
16 **Biester**, por la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN -**
17 **CORFO-** y de don **Álvaro Martínez Vargas** por el **FISCO DE CHILE -**
18 **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, acordándose dejar constancia
19 que cumplen con los requisitos señalados en el artículo sesenta y tres del
20 Reglamento sobre Sociedades Anónimas. **TRES. CONSTITUCIÓN LEGAL**
21 **DE LA JUNTA.** El señor Henríquez manifestó que se encontraban presentes
22 o debidamente representadas trece millones trescientos sesenta mil
23 acciones, cifra que constituye el cien por ciento del total de las acciones
24 emitidas y con derecho a voto de la sociedad. Agregó que la presente Junta
25 había sido convocada para esta fecha y hora por acuerdo del Directorio
26 adoptado en la sesión ordinaria número ochenta y dos, de fecha treinta y uno
27 de marzo de dos mil dieciséis. Se envió carta a los Accionistas el día once de
28 abril de dos mil dieciséis y a la Superintendencia de Valores y Seguros el día
29 once de abril de dos mil dieciséis respectivamente, conteniéndose en dichas
30 citaciones una referencia a las materias a ser tratadas en esta Junta. Agregó



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799199
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos N° 449, piso 6

Fono. 9254500

e-mail: notariapereira@tie.cl



1 establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y
2 seis y en el artículo ciento cuatro del Reglamento sobre Sociedades
3 Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos
4 a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas
5 con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, esto es, en el
6 caso presente, los inscritos al veinte de abril de dos mil dieciséis situación en
7 la que se encuentran las acciones presentes. Continuó señalando el Señor
8 Henríquez, que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por
9 la ley y los estatutos para que la Junta pueda válidamente reunirse, declaraba
10 constituida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Finalmente
11 señaló el Señor Henríquez que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo
12 cincuenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas, asiste a la presente
13 Junta el Notario Titular de Décimo Cuarta Notaría de Santiago, don Osvaldo
14 Pereira González, quien estampa el certificado respectivo al final de la
15 presenta acta. **CUATRO. OBJETO DE LA JUNTA.** Manifestó el señor
16 Henríquez que el Directorio de CMCH, conforme a lo solicitado por el Sistema
17 de Empresas Públicas –SEP-, mediante acuerdo adoptado en sesión
18 ordinaria de Directorio número ochenta y dos, de fecha treinta y uno de marzo
19 de dos mil dieciséis, acordó citar a esta Junta Extraordinaria de Accionistas.
20 Conforme a dicho acuerdo, las materias a tratar en esta Junta y sobre las
21 cuales deberán pronunciarse los accionistas, son las siguientes: a) Expresar
22 el capital social en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor
23 de esa divisa a la fecha en el que fue fijada el patrimonio inicial de la empresa
24 y a la fecha en que se aprobó el aumento de capital realizado en el año dos
25 mil catorce. Lo anterior, conforme a lo instruido por el Sistema de Empresas
26 Públicas –SEP- mediante acuerdo adoptado por su Consejo Directivo en
27 sesión número trescientos noventa. b) Modificar, agregar o sustituir los
28 artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con
29 motivo de la modificación que precede. c) Adoptar los demás acuerdos que
30 sean necesarios a efectos de dar cumplimiento al acuerdo precedente.

Handwritten signature or mark.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 9.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456799199 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



1 CINCO. FIRMA DEL ACTA. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo
2 setenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se acordó que el acta
3 DESARROLLO que se levante de la presente Junta sea firmada por el
4 Presidente y Secretario de la misma y por todos los accionistas asistentes a
5 ella. SEIS. DE LA TABLA, DISCUSIÓN Y ACUERDOS a) Expresar el capital
6 social en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor de
7 esa divisa a la fecha en el que fue fijada el patrimonio inicial de la
8 empresa y a la fecha en que se aprobó el aumento de capital realizado en
9 el año dos mil catorce. Lo anterior, conforme a lo instruido por el
10 Sistema de Empresas Públicas –SEP- mediante acuerdo adoptado por su
11 Consejo Directivo en sesión número trescientos noventa. Manifestó el
12 señor Henríquez que el Sistema de Empresas Públicas SEP, en su sesión
13 número trescientos noventa, de dieciséis de abril de dos mil quince, facultó a
14 los accionistas de Casa de Moneda de Chile S.A., para los efectos de que
15 concurrieran a esta Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto de
16 adoptar los acuerdos que fueran necesarios para expresar el capital
17 estatuario de la empresa en dólares de los Estados Unidos de América, USD-.
18 Continuó señalando el señor Henríquez que el referido acuerdo del Consejo
19 Directivo número dos mil ciento treinta y dos guión dieciséis abril dos mil
20 quince, fue tomado razón por la Contraloría General de la República con
21 fecha veintisiete de julio de dos mil quince. Seguidamente, el Sr. Presidente
22 procedió a dar lectura íntegra al texto del acuerdo del Consejo Directivo del
23 Sistema de Empresas Públicas -SEP-, adoptado en su sesión número
24 trescientos noventa, de dieciséis de abril de dos mil quince, cuyo tenor es:
25 *Vistos: A UNO. Que la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., se constituyó*
26 *mediante escritura pública de primero de junio de dos mil nueve, otorgada*
27 *ante la notario titular de la treinta y siete notaria de Santiago Señora Nancy de*
28 *la Fuente Hernández, inscrita a fojas veinticuatro mil ochocientos setenta,*
29 *número dieciséis mil novecientos setenta y dos del Registro de comercio del*
30 *conservador de bienes raíces de Santiago del año dos mil nueve y publicada*



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456799199
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatlnos N° 449, piso 6

Fono: 9254500

e-mail: notariapereira@tie.cl



1 en el Diario Oficial número treinta y nueve mil trescientos setenta y ocho, de
2 cuatro de junio de dos mil nueve. **A DOS.** Que el capital estatutario inicial de
3 la empresa ascendía a la suma de veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho
4 millones ciento noventa y tres mil ciento noventa y un pesos dividido en diez
5 millones de acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y
6 pagado de la siguiente forma: UNO. CORFO: Veinticinco mil novecientos
7 noventa y cinco millones seiscientos once mil doscientos cincuenta y nueve
8 pesos correspondiente a nueve millones novecientas mil acciones,
9 equivalente al noventa y nueve por ciento del capital social; y, DOS. Fisco de
10 Chile: doscientos sesenta y dos millones quinientos ochenta y un mil
11 novecientos treinta y dos pesos.- correspondiente a cien mil acciones
12 equivalentes al uno por ciento del capital social. **A TRES.** Que por Acuerdo
13 del Consejo SEP número dos mil treinta y tres, de nueve de diciembre de dos
14 mil trece, puesto en ejecución por resolución A) número quinientos setenta y
15 cuatro, de treinta de diciembre de dos mil trece, de la dirección ejecutiva del
16 SEP, tomada de razón por la Contraloría General de la República el veinte de
17 enero de dos mil catorce, se aprobó modificar los estatutos de Casa de
18 Moneda S.A. aumentado su capital estatutario en hasta la suma de ocho mil
19 ochocientos veintiuno millones ochocientos mil pesos.- mediante la emisión de
20 acciones de pago sin valor nominal, por el número y valor de colocación y
21 demás condiciones que acordase la respectiva Junta extraordinaria de
22 accionistas, para ser íntegramente suscrito por CORFO y Fisco de Chile a
23 prorrata de sus intereses o participación social a la fecha de la junta y que
24 sería pagado por CORFO con cargo a los aportes fiscales contemplados para
25 esos efectos en la Ley número veinte mil setecientos trece, de Presupuestos
26 del sector público para el año dos mil catorce, en la partida cero siete, capítulo
27 cero seis, programa cero un, subtítulo treinta, ítem cero dos "Compra de
28 acciones y participaciones de capital", glosa veintitrés del presupuesto de
29 CORFO. **A CUATRO.** Que la junta extraordinaria de accionistas donde se
30 aprobó el aumento de capital señalado en el Visto anterior fue celebrada el

Handwritten signature



certificado emitido
en Firma Electrónica
avanzada Ley N°
17.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
cert N° 123456789199
verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 treinta de enero de dos mil catorce, con la asistencia de la Notario Señora.
2 Nancy de la Fuente Hernández. El acta de la junta fue reducida a escritura
3 pública en igual fecha y misma Notaría repertorio número mil cuatrocientos
4 cuarenta y ocho guión dos mil catorce de ocho de febrero de dos mil catorce.
5 **A CINCO.** Que por lo anterior el capital estatutario de Casa Moneda S.A.,
6 quedó en la suma de treinta y cinco mil setenta y nueve millones novecientos
7 noventa y tres mil ciento noventa y un pesos, dividido en trece millones
8 trescientos sesenta mil acciones nominativas y sin valor nominal, suscritas y
9 pagadas de la siguiente forma: i.- veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho
10 millones cientos noventa y tres mil ciento noventa y un pesos, dividido en diez
11 millones de acciones nominativas y sin valor nominal, de una única serie,
12 íntegramente suscritas y pagadas capital inicia; y, ii.- ocho mil ochocientos
13 veintiuno millones ochocientos mil pesos, dividido en tres millones trescientos
14 sesenta mil acciones nominativas y sin valor nominal, de una única serie, que
15 serán suscritas y pagadas por CORFO y el Fisco de Chile en el plazo de tres
16 años desde contados desde treinta de enero de dos mil catorce, a prorrata de
17 sus aportes o derechos sociales iniciales, esto es, noventa y nueve por ciento
18 y uno por ciento respectivamente aumento de capital. **A SEIS.-** Que según
19 consta en certificado de veinticuatro de febrero de dos mil quince, del Gerente
20 General de Casa de Moneda S.A., informa que la empresa ha emitido un total
21 de trece millones trescientos sesenta mil acciones nominativas y sin valor
22 nominal y de una única serie, las que se encuentran íntegramente suscritas y
23 pagadas, incluyendo el aumento de capital señalado anteriormente. **A SIETE.-**
24 Que desde su creación Casa de Moneda S.A., mantiene su contabilidad
25 expresada en dólares de los Estados Unidos – USD, por lo que se requiere
26 expresar el capital social en dicha moneda a fin de mantener una debida
27 concordancia entre los registros contables de la sociedad y su capital
28 estatutario. **A OCHO.-** Que el capital estatutario inicial de Casa de Moneda
29 fue determinado por Decreto Supremo A) número cuatro de ocho de enero de
30 dos mil nueve, del Ministerio de Hacienda, ajustado por decreto número mil



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799199
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos N° 449, piso 6

Fono: 9254500

e-mail: notariapereira@lie.cl



1 *doscientos siete, nueve de diciembre de dos mil nueve, del Ministerio de*
2 *Hacienda, que aprobó el Balance General ajustado de Casa de Moneda al*
3 *treinta y un de mayo de dos mil nueve. A NUEVE.- Que para transformar el*
4 *capital estatutario de Casa de Moneda de pesos chilenos a dólares de los*
5 *Estados Unidos se consideraran los siguientes criterios: i. El capital inicial de*
6 *veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y tres mil*
7 *ciento noventa y un pesos.- será expresado en USD según el valor de esa*
8 *divisa al viernes veintinueve de mayo de dos mil nueve, de quinientos sesenta*
9 *y cuatro coma sesenta y cuatro pesos por cada USD. Con lo cual el capital*
10 *inicial quedaría expresado en USD cuarenta y seis millones quinientos cuatro*
11 *mil trescientos nueve dólares.- y, ii.- Aumento de capital de ocho mil*
12 *ochocientos veintiuno millones ochocientos mil pesos.- será expresado en*
13 *USD según el valor de la divisa el treinta de enero de dos mil catorce, fecha*
14 *en que se aprobó el aumento de capital, de quinientos cuarenta y ocho coma*
15 *ochenta pesos por cada USD. Con lo cual el capital por pagar quedaría*
16 *expresado en USD dieciséis millones setenta y cuatro mil setecientos ocho*
17 *dólares. A DIEZ.- Que el acuerdo del consejo directivo del SEP número dos*
18 *mil ciento treinta y dos, de dieciséis de abril de dos mil quince, dispone*
19 *concurrir a una próxima junta extraordinaria de accionistas de Casa de*
20 *Moneda S.A. para expresar el capital estatutario de la empresa en USD. Este*
21 *acuerdo deja sin efecto al acuerdo del consejo SEP número dos mil cincuenta,*
22 *de veinticuatro de abril de dos mil catorce, que aprobó la misma materia, sin*
23 *embargo quedó obsoleto desde que distinguía expresamente entre el capital*
24 *pagado y aquel pendiente de pagar con motivo del aumento de capital ya*
25 *señalado. A ONCE.- Lo establecido en la Resolución A) número trescientos*
26 *ochenta y uno, de dos mil doce, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que*
27 *reglamenta al SEP, y lo previsto en la Resolución número mil seiscientos de*
28 *dos mil ocho, de la Contraloría General de la República. Conforme con lo*
29 *anterior, se acordó lo siguiente: Acuerdo Número dos mil ciento treinta y*
30 *dos guión dieciséis abril dos mil quince. Se acuerda concurrir, previas las*



rtificado emitido
n Firma Electrónica
anzada Ley N°
799 Autoacordado
la Excmo Corte
prema de Chile.-
rt N° 123456789199
rtifique validez en
p://www.fojas.cl



1 autorizaciones y trámites que correspondan, a una próxima junta
2 extraordinaria de accionistas de Casa de Moneda S.A. con el objeto de
3 conocer, pronunciarse y, en definitiva, aprobar las siguientes materias: UNO.-
4 Expresar el capital estatutario en dólares de los Estados Unidos de América,
5 según el valor de esa divisa a la fecha en el que fue fijado el patrimonio inicial
6 de la empresa y a la fecha en que se aprobó el aumento de capital realizado
7 en el año dos mil catorce, debiendo el patrimonio estatutario quedar
8 expresado de la siguiente forma: El capital de la empresa es la cantidad de
9 USD sesenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil diecisiete dólares
10 dividido en trece millones trescientos sesenta mil acciones nominativas y sin
11 valor nominal, sin series de acciones ni privilegios, íntegramente suscritas y
12 pagadas según se indica a continuación: i. CORFO trece millones doscientos
13 veintiséis mil cuatrocientos acciones nominativas y sin valor nominal,
14 íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD sesenta y un millones
15 novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis coma ochenta y tres
16 dólares; y. ii. Fisco de Chile ciento treinta y tres mil seiscientos acciones
17 nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un
18 valor de USD seiscientos veinticinco mil setecientos noventa coma diecisiete
19 dólares.- Seguidamente, el Señor. Presidente sometió a la consideración de
20 los accionistas la materia propuesta, los cuales luego de un intercambio de
21 consultas sobre lo expuesto acordaron, por unanimidad de los presentes, lo
22 siguiente: **ACUERDO NUMERO CERO UNO- JEA-CMCH.** Aprobar que el
23 capital estatutario de Casa de Moneda de Chile S.A. sea expresado en
24 dólares de los Estados Unidos de América, según el valor de esa divisa a la
25 fecha en el que fue fijado el patrimonio inicial de la empresa y a la fecha en
26 que se aprobó el aumento de capital realizado en el año dos mil catorce.
27 Conforme con lo anterior, el patrimonio estatutario quedará expresado de la
28 siguiente forma: El capital de la empresa es la cantidad de USD sesenta y dos
29 millones quinientos setenta y nueve mil diecisiete dólares, dividido en trece
30 millones trescientos sesenta mil, acciones nominativas y sin valor nominal, sin



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456789189
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos N° 449, piso 6

Fono: 9254500

e-mail: notariapereira@tie.cl



1 series de acciones ni privilegios, íntegramente suscritas y pagadas según se
2 indica a continuación: a) **CORFO** trece millones doscientos veintiséis mil
3 cuatrocientos acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente
4 suscritas y pagadas por un valor de USD sesenta y un millones novecientos
5 cincuenta y tres mil doscientos veintiséis coma ochenta y tres dólares; y. b)
6 **FISCO DE CHILE** ciento treinta y tres mil seiscientos acciones nominativas y
7 sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD
8 seiscientos veinticinco mil setecientos noventa coma diecisiete dólares. b.-
9 **Modificar, agregar o sustituir los artículos permanentes y transitorios de**
10 **los estatutos que fueren menester, con motivo de la modificación que**
11 **precede.** El Presidente expresó que con motivo del acuerdo adoptado con
12 precedencia, se hace necesario someter a la consideración de los señores
13 accionistas, la modificación, eliminación o sustitución de los artículos
14 permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester. Al respecto
15 señaló el Señor Henríquez que atendido el tenor del acuerdo
16 precedentemente adoptado por esta Junta de Accionistas, resulta pertinente
17 proceder al reemplazo del artículo quinto permanente y a la eliminación del
18 artículo primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes, según
19 el siguiente texto que propuso: "**Artículo Quinto.** El capital de esta sociedad
20 es la cantidad de USD sesenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil
21 diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece
22 millones trescientos sesenta mil acciones nominativas y sin valor nominal, sin
23 series de acciones ni privilegios, se encuentra íntegramente suscrito y pagado
24 según se indica a continuación:" a) **CORFO**, titular de trece millones
25 doscientos veintiséis mil cuatrocientos acciones nominativas y sin valor
26 nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD sesenta y un
27 millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis coma ochenta
28 y tres y, b) **FISCO DE CHILE**, titular de ciento treinta y tres mil seiscientos
29 acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas
30 por un valor de USD seiscientos veinticinco mil setecientos noventa coma

UN



1 Certificado emitido
2 Firma Electrónica
3 Autorizada Ley N°
4 799 Autoacordado
5 la Excmá Corte
6 Suprema de Chile.
7 N° 123456789189
8 Verifique validez en
9 www.fojas.cl



1 diecisiete. Asimismo, propuso eliminar, dejar sin efecto y/o derogar el artículo
2 primero transitorio de los estatutos sociales por carecer de vigencia luego del
3 acuerdo precedentemente adoptado por esta Junta de Accionistas.
4 Seguidamente, el Sr. Presidente sometió a la consideración de los accionistas
5 la materia propuesta, los cuales luego de un intercambio de consultas sobre lo
6 expuesto acordaron, por unanimidad de los presentes, lo siguiente:
7 **ACUERDO NÚMERO CERO DOS- JEA-CMCH. UNO.-** Modificar los estatutos
8 de Casa de Moneda de Chile S.A., en el siguiente sentido: **A)** Se aprueba
9 como nuevo texto del Artículo Quinto de los estatutos sociales el siguiente:
10 **ARTÍCULO QUINTO.** El capital de esta sociedad es la cantidad de USD
11 sesenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil diecisiete dólares de los
12 Estados Unidos de América, dividido en trece millones trescientos sesenta mil
13 acciones nominativas y sin valor nominal, sin series de acciones ni privilegios,
14 se encuentra íntegramente suscrito y pagado según se indica a continuación:
15 **a)** CORFO, titular de trece millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos
16 acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas
17 por un valor de USD sesenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil
18 doscientos veintiséis coma ochenta y tres dólares y, **b) FISCO DE CHILE,**
19 titular de ciento treinta y tres mil seiscientas acciones nominativas y sin valor
20 nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD seiscientos
21 veinticinco mil setecientos noventa coma diecisiete dólares. **DOS.-** Eliminar,
22 dejar sin efecto y/o derogar el artículo primero transitorio de los estatutos
23 sociales por carecer de vigencia luego del acuerdo precedentemente
24 adoptado por esta Junta de Accionistas. **c.- Adoptar los demás acuerdos**
25 **que sean necesarios a efectos de dar cumplimiento al acuerdo**
26 **precedente.** El Presidente expresó que con motivo de los acuerdos
27 adoptados en la presente Junta de Accionistas, se hace necesario facultar a
28 la administración de la sociedad para los efectos de que adopte todas las
29 medidas que sean necesarias y conducentes para materializar los acuerdos
30 adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas y, en general,



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456799199
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
Notario Público Santiago
Teatinos N° 449, piso 6
Fono: 9254500
e-mail: notariapereira@tlc.cl



1 para llevar adelante y ejecutar los actos administrativos que sean menester
2 con la misma finalidad. Seguidamente, el Señor Presidente sometió a la
3 consideración de los accionistas la materia propuesta, los cuales luego de un
4 intercambio de consultas sobre lo expuesto acordaron, por unanimidad de los
5 presentes, lo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CERO TRES- JEA-CMCH.**
6 Facultar a la administración de la sociedad para los efectos de que adopte
7 todas las medidas que sean necesarias y conducentes para materializar los
8 acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas y, en
9 general, para llevar adelante y ejecutar los actos administrativos que sean
10 menester con la misma finalidad. **SIETE. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.** Se
11 acordó, por unanimidad, dar curso inmediato a los acuerdos adoptados en la
12 presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se
13 encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior
14 aprobación. Además, se acordó facultar a don José Fernando Aguirre Díaz y
15 a doña Macarena González Martel, para que, actuando conjunta o
16 separadamente, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta
17 de la presente Junta y a realizar todos los trámites de legalización de las
18 reformas acordadas en la misma. Asimismo, se facultó al portador de copia
19 autorizada de dicha escritura y/o de un extracto de la misma para requerir y
20 firmar todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean
21 pertinentes, donde corresponda y, en especial, en el Registro de Comercio del
22 Conservador de Bienes Raíces correspondiente y para proceder a su
23 publicación en el Diario Oficial. No habiendo otras materias que tratar, se
24 levantó la sesión siendo las doce cuarenta y cinco horas. Firmando la
25 presente acta todos los presentes, con lo cual queda aprobada de inmediato,
26 sin necesidad de acuerdos o trámites posteriores. Víctor Selman Biester, p.p.
27 Corporación de Fomento de la Producción CORFO, Álvaro Martínez Vargas
28 p.p. Fisco de Chile- Tesorería General de la República, Sergio Henríquez
29 Díaz, Presidente, p.p. Casa de Moneda de Chile S.A., José Fernando Aguirre
30 Díaz, Gerente General p.p. Casa de Moneda de Chile S.A., Hay cuatro firmas

Handwritten signature/initials.



Certificado emitido
en Firma Electrónica
autorizada Ley N°
17.990 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Código N° 123456789199
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ACTA CASA DE MONEDA ULTIMA
XP

1 ilegibles. Conforme lo copiado con el libro de actas que se tuvo a la vista,
2 devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura firma el
3 compareciente el presente instrumento. Se da Copia. Anotada con el
4 Repertorio número cuatro mil ciento diecisiete guión dos mil dieciséis.-

5 Doy fe.-

u

6
7
8
9 JOSE FERNANDO AGUIRRE DIAZ
10
11
12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456799199 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

CERTIFICO que este libro de rotocopias,
Compuesto de :..... 7 =
Carillas, visados por mi parte conforme con
su documento que tuve a la vista y devolvi
al interesado.
SANTIAGO, 04 ENE. 2018

OSVALDO CARRASQUIN
NOTARIA 14
SANTIAGO